Proceso : Ejecutivo
Radicado : 680014003004-2018-00641-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que el Dr. LEONARDO PINZON PACHON allega copia del auto proferido por el Juzgado Séptimo de Familia de Bucaramanga por medio del cual se despacha desfavorable la solicitud realizada por el togado atinente a entregar y/o expedir oficio de levantamiento de medida del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 314-65257, y solicita requerir al citado despacho judicial para que acceda a la petición.
Sírvase Proveer. Bucaramanga, 16 de diciembre de 2020

Natalia Andrea Suárez Arias
Oficial mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

De acuerdo a la solicitud presentada por el Dr. LEONARDO PINZON PACHON – apoderado demandante- este Despacho le HACER SABER al suscrito profesional del derecho que NO ACCEDE a la solicitud radicada atinente a requerir al Juzgado Séptimo de Familia de Bucaramanga para que expida y entregue los oficios de levantamiento de medida de embargo dentro de trámite por ellos conocido; teniendo en cuenta que, en primer lugar escapa a la competencia de este estrado judicial hacer tales requerimientos; y en segundo lugar, si la intención del demandante es acreditar ante el Juzgado Séptimo de Familia de Bucaramanga el interés que le asiste en la petición que realiza – allegando los soportes respectivos-, lo que este estrado judicial puede suministrar es una certificación en la que conste la calidad en la que actúa, atendiendo la cesión de derechos litigiosos a favor de LISSETH PAOLA NIÑO RAMIREZ y el estado del tramite actual, para lo cual debe realizar la respectiva solicitud y adjuntar arancel judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/NS

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. **137**, hoy **18 de diciembre de 2020**, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario